

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 16 DE MAYO DE 2017, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA POR IMPORTE DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS (4.557.173,00 EUROS), A LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFERENCIA EMPRESARIAL EN EL EDIFICIO “EL OLIVILLO”, DENTRO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA DE CÁDIZ.

El Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 (CCI 2014ES16RFOP003), aprobado mediante Decisión de 30 de julio de 2015, contiene un enfoque integrado del desarrollo territorial y dentro del mismo contempla la puesta en marcha de la Inversión Territorial Integrada de Cádiz 2014-2020 (en adelante ITI de Cádiz).

Uno de los proyectos que se plantean dentro de la ITI Cádiz 2014-2020 en su Documento Estratégico, revisado en mayo de 2016, consiste en la creación de un Centro de Transferencia Empresarial en torno a tres actores: Universidad de Cádiz, Empresas y Junta de Andalucía.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 17 de febrero de 1998, la Universidad de Cádiz tiene cedido el uso del edificio denominado “*El Olivillo*”, sito en la glorieta de Simón Bolívar, esquina con calle Duque de Nájera, de Cádiz. Es de interés de la Universidad de Cádiz habilitar el edificio, integrándolo de forma activa en su patrimonio investigador, para la creación de un Centro de Transferencia Empresarial, contribuyendo con ello a la actividad económica de la provincia.

La Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía tiene atribuidas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula su estructura orgánica, las competencias de coordinación y fomento de la investigación científica y técnica, y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+i para los agentes de este Sistema.

La Universidad de Cádiz, según determina el artículo 2 de sus Estatutos, en el cumplimiento de las funciones que le corresponden para realizar el servicio público de la educación superior al servicio de la sociedad, tiene entre sus fines esenciales la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, la técnica y la cultura. En consonancia con lo anterior, el artículo 178.1 y 2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz señala que la investigación es fundamento esencial de la docencia universitaria y una actividad esencial para el progreso cultural, científico y técnico de la sociedad, por lo que la Universidad asume como uno de sus fines primordiales la ampliación del conocimiento en todas las ramas del saber mediante el fomento, el apoyo y la coordinación de la actividad investigadora, la formación de los investigadores y la transmisión del conocimiento a la sociedad.

Ambas instituciones, conscientes de su responsabilidad institucional y asumiendo su función como elementos dinamizadores de la dotación de infraestructuras culturales para el servicio de la ciudadanía, quieren poner en marcha el proyecto Centro de Transferencia Empresarial “*El Olivillo*”.

La Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, consigna en la partida presupuestaria 0900170000G/54A/74133/00, una subvención nominativa a favor de la Universidad de Cádiz por un importe de 4.557.173,00 euros para “Centro de Transferencia Empresarial”.

El artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, preceptúa que será necesario Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones y ayudas públicas cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 euros.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Economía y Conocimiento, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de mayo de 2017, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Autorizar la concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Cádiz, por importe de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS (4.557.173,00 EUROS) para la creación de un Centro de Transferencia Empresarial en el edificio “El Olivillo” en la Ciudad de Cádiz.

SEGUNDO. Se faculta al Consejero de Economía y Conocimiento para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 16 de mayo de 2017.

Susana Díaz Pacheco
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Antonio Ramírez de Arellano López
CONSEJERO DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO